

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 375/2011, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, por don Serafín Fernández-Cañadas Mayorga, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 375/2011 (con vista señalada para el día 15 de julio de 2014, a las diez y cuarenta horas), contra la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud de 31 de marzo de 2011, desestimando el recurso de alzada presentado el 3 de enero de 2011, contra la Resolución del Tribunal Calificador de 1 de diciembre de 2010, publicando las calificaciones de la fase de oposición, del proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Facultativo Especialista de Área de Dermatología Médico, Quirúrgica y Venereología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de 9 de febrero de 2009),

#### RESUELVE

##### Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

##### Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud. Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud. Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 16 de junio de 2014.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/19.819/14)

